SEVILLA,

GRAVEMENTE ENFERMA,

A VIOLENCIAS DE UN CONTINUADO descuido, i felizmente restaurada à beneficio de un infatigable desvelo,

CONSAGRA

AL EXCmo. I Rmo. SEñOR

DON F.^R GASPAR

DE MOLINA I OVIEDO,

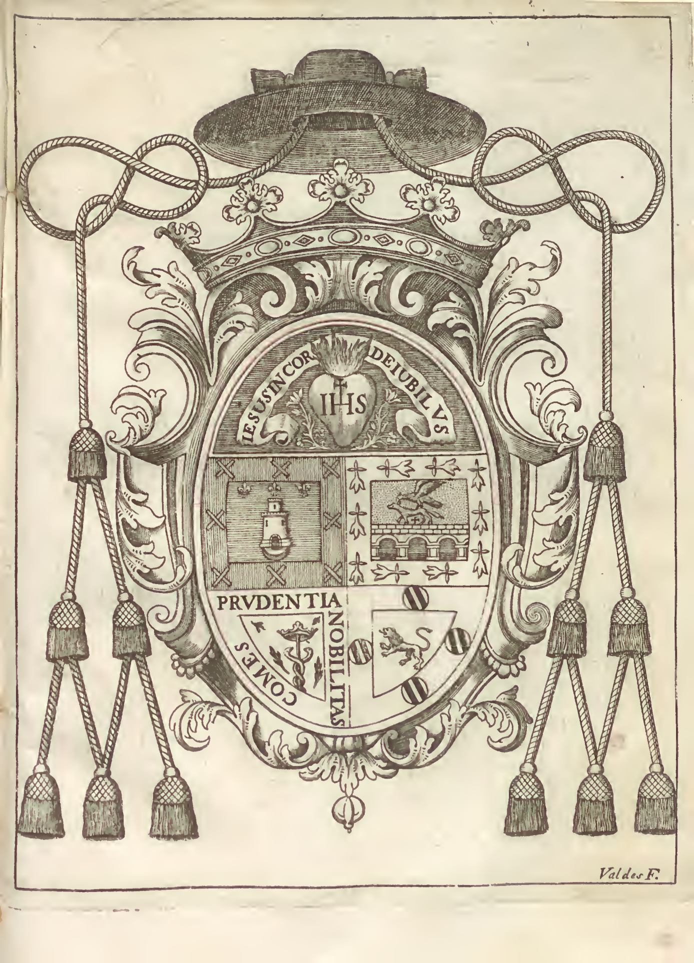
DE EL CONSEJO DE SU MAGESTAD, su Gobernador en el Real, i Supremo de Castilla, Comissario General de la Santa Cruzada en todos sus Reinos, i Señorios, su Obispo de la Santa Iglesia de Barcelona, i electo de la de Malaga;

D. JOSEPH DE IBAñES AGUERO,

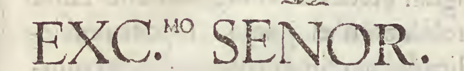
VEINTE I QUATRO PERPETUO de la Ciudad de Sevilla.

EN UNA ORACION POLITICO MORAL que predicò en la Casa Professa de la Compañia de Jesus al mui Ilustre Cabildo i Regimiento de dicha Ciudad el dia nueve de Abril de este presente año de 1734.

EL M. R. P. M. Fr. GASPAR DE MOLINA I ROCHA, del Orden de N.G.P.S.Augustin, Sobrino de dicho Excmo. Señor, Doctor en Theologia del Claustro, i Gremio de la Universidad de Sevilla, su Cathedratico en Regencia de Sagrada Escriptura, Socio de Erudicion, Consultor Theologo de la Regia Sociedad, i Regente de los Estudios del Convento Casa Grande de dicha Ciudad.


IESUS IN CORDE IUBILUS
IHS
PRUDENTIA
NOBILITAS
COMES
Valdes F.





EXC.MO SENOR.



A GLORIA de haver tratado en Madrid alguna vez à V. Exc. el año de ſetecientos i diez i ſiete, admirando las excelſas qualidades que le illuſtran, texe la cadena, que blandamente arraſtra à eſta expreſsion de mi culto: Aſsi eſta Dedicatoria tiene mucho de veneracion, i amor, nada de interes: Diſpuſo la providencia tan hermoſo Templo à V. Exc. en ſu grande eſpiritu, que le llenò de un cumulo de perfec-

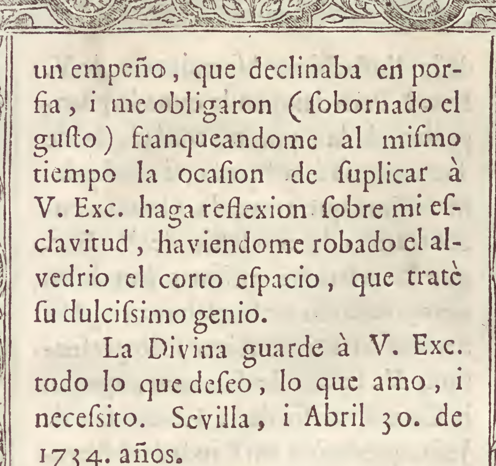
ciones. Donde produxo eſte ſiglo igual viveza en el ingenio con tanta ſolidez en el juicio? Donde tan delicadas maximas, que pudieron romper camino à ocupar el govierno ſupremo del Conſejo? Donde, ſi ſus paſſos pudieron ſer objecto de la cenſura, emmudece hoi à los continuados aciertos de V. Exc. Confieſſo que no temo me inſulten de parcial en la liſonja, porque sè, que quien huviere tratado à V. Exc. me ha de vindicar deſta calumnia, i que la poſteridad ſabrà deſengañarla; porque en los grandes Heroes, ſuſpende la Fama percibir ſu dulce reſpiracion haſta alexarſe un poco de la vida.

Sino huviera comprehendido, que à la integridad de ſu genio ninguna verdad ofende, ſino aquella que le elogia: Quanto pudiera exponer aqui

de

de la Iluſtriſsima Aſcendencia de V. Exc.? Pero dexo en la cuna la pompa heredada, por no trasladarla de la memoria à la Prenſa, i qualquiera deſtino que tome la pluma, encontrarà en la modeſtia de V. Exc. que ſus virtudes miſmas ſon à un tiempo eſcollo de ſu alabanza: Aſsi determina mi atencion ſolo preſentar à V. Exc. eſte Sermon, que en la Caſa Profeſſa de la Compañia de Jeſus predicò à mi Ciudad el Reverendiſsimo Padre Maeſtro Frai Gaſpar de Molina i Rocha, ſobrino de V. Exc. i unico amigo mio, tan parecido à V. Exc. en la naturaleza, en el nombre, i en el Inſtituto, q̃ puede equivocarſe la Copia con el Original: la univerſal aceptacion, q́ logrò en todos, hizo levantar el grito à muchos, para darle à la Eſtampa, con

un



un empeño, que declinaba en porfia, i me obligaron (ſobornado el guſto) franqueandome al miſmo tiempo la ocaſion de ſuplicar à V. Exc. haga reflexion ſobre mi eſclavitud, haviendome robado el alvedrio el corto eſpacio, que tratè ſu dulciſsimo genio.

La Divina guarde à V. Exc. todo lo que deſeo, lo que amo, i neceſsito. Sevilla, i Abril 30. de 1734. años.

EXC.MO SEñOR.

B.L.M. de V. Exc. ſu mas atento,
i apaſsionado, fiel ſervidor

D. Joſeph de Ibañes Aguero.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Mro. SEBASTIAN DE SEGURA, Lector Jubilado de Sagrada Theologia, i Provincial actual en su Provincia de Andalucia, de los RR. Padres Clerigos Menores.

DE Comision del señor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de esta Santa Metropolitana, i Patriarchal Iglesia de Sevilla, Provisor, i Vicario general de este Arzobispado; he leido con singular atencion, i no menor complacencia, un Sermon Politico-Moral, que en el Viernes quinto de Quaresma predicò à la mui noble, i mui leal Ciudad de Sevilla, en la Casa Professa de la siempre docta, i venerable Compañia de Jesus, el M. R. P. M. Frai Gaspar de Molina i Rocha, hijo de la siempre grande, i exclarecida Religion de N. P. S. Augustin, Doctor Theologo de la insigne Universidad de Sevilla, su Cathedratico en Regencia de Sagrada Escriptura, i Regente de los Estudios de su Convento, Casa Grande de dicha Ciudad.

I hablando con la ingenuidad que debo, digo; que si la obligacion de Censor no suspendiera los vuelos à mi pluma, desahogara con singular gusto mi obligacion, i mi afecto en merecidos elogios, no solo de el Author, sino tambien de la Religion su Madre; es, pues, constante al Mundo la antigua, reciproca, afectuosa llama de amor, que une los corazones de las dos Religiones, con que para desabrochar mi afecto en elogios desta gran Madre, se me havia venido la ocasion à las manos; pero suprimiendo, i ahogando en mi pecho esta llama, passo à la obligacion de Censor; pero si es verdadero mi afecto, i segura mi amistad, ya se hace sospechosa mi Censura en este caso; pero me saca del escrupulo el gran Geronymo: *Vera amicitia consentit, dissimulare non debet.* No impide lo verdadero de una segura amistad, lo sencillo, i solido de un dictamen (porque aunque no sea escrupulosa la amistad, es la amistad verdadera mui escrupulosa) *Dissimulare non debet.*

Hieroñ. ad Ruf.

Es, pues, el mio, que el ingenioso Author desta Oracion, une primorosamente en ella todos los elevados puntos de la Oratoria: *Omne tulit punctum, qui mis-*

cui

cuit utile dulci. Porque en ella se introduce con propriedad, propone con claridad, duda con ingeniosidad, resuelve con valentia, persuade con eficacia, resplandeciendo en ella lo sabio, i delicado en el discurrir, hermanado con lo eloquente, i dulce en el decir. Hermosa es sin duda la sabiduria, i profundidad; pero sin eloquencia, i suavidad, es Cielo sin Sol, es Sol sin luz; la eloquencia persuade atrahiendo con suavidad, i blandura los animos, la sabiduria con aprovechamiento, i utilidad, dice el Aguila de los DD. Augustino; pero hermanadas las dos prendas en un Orador, lo elevan à la esphera de lo summo: *Omne tulit punctum.* Ahora el Aguila Africana: *Qui eloquenter dicunt, suaviter; qui sapienter, salubriter audiuntur; sed salubri suavitate, & suavi salubritate, quid meliùs?*

August. l. 4. Doct. Christ.

Todo lo enlaza con admiracion en este Moral Politico Sermon su ingenioso Author: Como no havia de ser oido con universal gusto, general aplauso, i aprovechamiento de tan illustre, tan noble, i tan discreto como Religioso Congresso? *Salubri suavitate, & suavi salubritate, quid meliùs?*

Es, pues, este sabio Orador tan favorecido de la naturaleza, i tan felizmente cultivado con la nobleza de las ciencias, que con la misma destreza que toca los profundos enigmas de la Theologia Escholastica, sus formalidades delicadas precissiones, i reflexiones, maneja el maremagnum de los profundos mysterios de la Theologia expositiva, de quien sin lisonja puedo decir, lo que el Sagrado Choronista, de aquel inclyto Capitan llamado Aod; *Qui utraque manu, pro dextera utebatur.* Con la misma agilidad, que nuestro Sabio Maestro, maneja los delicados aceros que pide la Cathedra en el discurrir, usa de los agudos filos de la espada, que pide el Pulpito en la Predicacion Evangelica, porque si aquella requiere sabiduria, i profundidad, esta, sobre sabiduria, i profundidad, necessita de dulzura, i suavidad para atraher dulce, eficazmente los animos à el amor de Dios, aborrecimiento de los vicios; i estimacion de las virtudes: todo lo admiro cõpendiado en esta exhortatoria discreta Oracion.

lib. Judic. ℣. 15.

I no se debe notar, el que clame con tanta claridad, i eficacia à un Senado tan ilustre, i zeloso del bien comun de la Republica; pues quando las necessidades de los pobres claman, es razon clamen los Predicadores Evangelicos por el desvelo, i solicitud de sus Juezes, para el alivio de los necessitados: *Clama, ne cesses.* Mandò Dios à el Evangelico Propheta Isaias, Predicador Cortesano, i Palaciego; no cesses de clamar: *Quasi tuba exalta vocem tuam.* Levanta tu voz de punto, pero sea como de trompeta, *Quasi tuba*: Porque si la clamorosa voz de este triste melancholico instrumẽto nace de los fogosos espiritus vitales del racional pecho que lo toca, i se và sin distincion alguna a los oidos del Auditorio, sin atender à particulares respectos; assi han de salir de lo fogoso del corazon, i pecho las voces del Predicador Evangelico, derigidas à su Auditorio, aunque este se componga de ilustres Caballeros, i zelosos Ministros de justicia; q̃ tal era el Senado à quien clamaba Isaias: *Quasi gens, quæ justitiam fecerit, & judicium Dei sui non dereliquerit.*

Isai. 58.

Ibidem.

Hablò, pues, nuestro discreto Orador con todos, à todos clamò, à todos pidiò desvelo, para los alivios de este numeroso afligido Pueblo; à todos les pidiò pan pues todos juntos en aquel noble, ilustre i authorizado Senado gozan privilegios de Cabeza, i obligaciones de Padre; pero es desgracia de los Predicadores, que las doctrinas generales à todo el Auditorio, las suele aplicar la malicia à particulares personas.

Eli, Eli, Lamma Sabactani: Estando el mas Divino Predicador Jesus franqueando en un madero la Sangre de sus venas, i aun su vida, para el remedio universal del genero humano, empezò a clamar con estas voces: *Eli, Eli, &c.* I advierte el Sagrado Texto, que ciertas personas, que estaban presentes en el Auditorio oyendo estas voces: *Illic stantes, & audientes*, dixeron: *Eliam vocat iste.* Sin duda, que todos los clamores deste Predicador van dirigidos à Elias. Os engañais, dice el Evangelista, os engañais, que las voces, i clamores de este Predicador soberano: *Eli, Eli, &c.* solo van ordenadas à toda la Trinidad Beatifica, à todo esse Consistorio Soberano de Divinas Personas en unidad

Math. 27. v. 46.

Ibidem.

¶¶ de

de Essencia : *Eli, Eli, &c. hoc est, Deus meus ut quid dereliquisti me?* No à persona particular alguna, sino à todas en comun, i à todas en particular, à todas pedia el alivio, i el socorro para su desamparado Pueblo, dice el docto Barradas: *Hic, ut quid dereliquisti me? Id est, meum Populum Judaicum* Todas las ilustres personas, que componen esse authorizado Congresso, deben ser Padres de la Patria, i à todos les conviene la solicitud, i cuidado en los alivios de este afligido Pueblo: à todos, i con todos hablaba nuestro Predicador insigne, clamando a todos por el alivio, i socorro de este noble Sevillano Pueblo.

Es nuestro discreto Orador (qual hijo legitimo del Aguila Augustino, i de la Relion Augustiniana, de cuyo fecundo nido han salido, i salen cada dia tantas, i tan generosas Aguilas) semejante à aquella mysteriosa que viò Esdras en su Libro quarto cap. 11. viò no sè que sueño: *Vidi somnium.* I luego advierte, que viò subir à una Aguila de muchas alas: *Et ecce ascendebat ::: Aquila.* Que extendiendolas formaba sus voces con sus plumas: *Misit vocem pennis suis.* Viò tambien (i aun llama la atencion para decirlo) que las voces que esta generosa Aguila formaba con sus plumas le salian mas q̃ de la cabeza del corazō *Vidi & ecce vox non exibat de capitibus ejus sed de medietate corporis* Pero què decia la voz mysteriosa de este Aguila? Con quien hablaba? Con todos, dice el Sagrado Texto, i con todos juntamente; i que les decia? Ya lo expressa el Texto: *Nolite omnes simul vigilare.* Todos juntos no haveis de vigilar, porque se cansaràn todos juntos à un mismo tiempo, i faltarà la vigilancia: *Per tempus vigilate.* Todos han de descansar, i todos han de vigilar; pero todos, i cada uno à su tiempo: *Per tempus vigilate.* Si todos los nobles varones de que se compone el Ilustre Cabildo Sevillano, i cada uno à su tiempo, segun su turno, i su Rueda arrimaran el hōbro à el alivio, i socorro deste gran Pueblo, quizas no se experimentara tāto la falta del mas substancial alimento; no fue otro el animo de nuestro M. R. P. M. en su clamoroso exhortatorio Sermon: *Lazarus amicus noster dormit:: Lazarus mortuus est, jam fætet: non omnes simul: : : per tempus vigilate.*

Esdras. lib. 4 cap. 11.

Ibidem.

Cla-

Clamavit voce magna: Diò Christo una gran voz, llamando à Lazaro defuncto: *Lazare veni foras*. Para què tan gran voz, Señor, dice Augustino? Para que el defuncto resucite: *Surgit post vocem magnam*. Clama à voces nuestro discreto Orador, para que le oigan los sordos, i para que despierten los dormidos: *Surgit post vocem magnam*. Pero antes de executar su Magestad este milagro, de resucitar à Lazaro, les dixo à todos los circunstantes: *Ubi posuistis eum*? En què estado haveis puesto à esse miserable Lazaro? Ea, pues, todos manos à la obra, i al socorro de esse pobre: *Tolite lapidem* Quitad entre todos la piedra del Sepulchro para remediar, i dar vida à esse defuncto, que de esse modo para cada uno serà menor el peso de essa piedra, i se le darà vida, i alivio à esse defuncto: Aquella palabra *Tolite*, no solo significa quitar, sino llevar, pues todos juntos, i unidos: *Tolite lapidem*, que con esso serà menos el peso à cada uno, llevando entre todos el cuidado, i solicitud de el alivio, i remedio de este necessitado Pueblo.

Joann. v. 43.

August. hic.

Para quitar la piedra de aquel celebrado pozo de Jacob, para dar de beber à los ganados, dice el Sagrado Texto, que era necessario se juntassen todos los Pastores de los particulares Rebaños; porque era tan grande la piedra, con que se cerraba el pozo: *Os ejus grandi lapide claudebatur*; que qualquiera de los particulares Pastores, ni aun tres juntos, no eran suficientes para remover tan grande piedra; i assi respondieron à Jacob: *Non possumus, donec omnia pecora congregentur, & amoveamus lapidem*. Grande ha sido la afliccion, i penuria de Pan en estos dias, para este grande, i numeroso rebaño; juntense todos los Pastores, esforzandose à quitar, i llevar el gran peso de esta piedra, que siendo casi impossible para cada uno, se facilita con el zelo, cuidado, i providencia de todos juntos.

Gen. 29.

Ibidem.

Jacob solo por el grande, i excessivo amor que tuvo à su querida Rachel, arrimò el hombro, è hizo tanto esfuerzo, que *Amovit lapidem, quo puteus claudebatur*; i diò de beber con abundancia à las ovejas de su amada Rachel: Haya amor en los Pastores, en los PP. digo de de la Patria, i haràn possible el alimento à su necessitado

afligi-

afligido Pueblo, este es el tema de el Sermon de nuestro M. R. P. M. *Ecce quem amas infirmatur*; à que dice su gran Padre Augustino: *sufficit si noveris, non enim amas, & deseris.* Por lo que concluyo diciendo, que no hallo en èl cosa que contradiga à nuestra Santa Fè, i buenas costumbres, por lo que merece la licencia para que salga a luz publica, i utilidad comun. Assi lo siento: *salvo meliori &c.* en esta Casa del Espiritu Santo de PP. Clerigos Menores de Sevilla, en 30. de Abril 1734.

Joann. 11. Aug. hic

Sebastian de Segura,
de los Clerigos Menores.

LICENCIA DEL SEñOR PROVISOR.

EL Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, i Vicario general en ella, i su Arzobispado, &c.

Por el tenor de la presente doi licencia, para que se pueda imprimir, è imprima la Oracion Politico-Moral, que en la Casa Professa de la Compañia de Jesus predicò al Illmo. Cabildo Secular el M.R.P.M. Fr. Gaspar de Molina i Rocha, Regente de los Estudios del Convento Casa Grande de N.G.P.S. Augustin, desta Ciudad: à tento à no contener cosa contra nra. Sta. Fè, i buenas costumbres, de que ha dado su Censura el M. R. P. M. Sebastian de Segura, Provincial de los PP. Clerigos Menores desta Ciudad; con tal, que à el principio de cada Sermon se ponga esta dicha Censura, i esta mi licencia. Dada en Sevilla, à 4. de Mayo de 1734.

Doct. D. Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado del señor Provisor;

Francisco Ramos,
Not.

APRO-

APROBACION DEL Sr. D. LUIS IGNACIO CHACON, Marques de la Peñuela, Arcediano de Niebla, Dignidad de la Santa Metropolitana Patriarchal Iglesia de Sevilla, i Doctor Theologo del Claustro, i Gremio de su Insigne Universidad.

SORPRENDIÒME la inopinada honra de inviarme el Sr. D. Geronymo Antonio de Barreda i Yebra, Canonigo de la Sta. Iglesia de Sant-Iago, Inquisidor Fiscal en el Santo Oficio de Sevilla, i Juez Superintendente de las Imprentas, i Librerias de este Reinado, la Oracion Politico-Moral, que en la Casa Professa de la Compañia de Jesus predicò al Ilustrisimo Cabildo Secular el M. R. P. Mro. Fr. Gaspar de Molina i Rocha, Doctor Theologo de el Claustro, i Gremio de la Universidad de Sevilla, su Cathedratico en Regencia de Sagrada Escriptura, Socio de Erudicion, i Consultor Theologo de la Regia Sociedad, i Regente de los Estudios de su Convento de San Augustin, Casa Grande de esta Ciudad, &c. I no pudiendo persuadirme se me remitia para la Censura; si para que admirasse primores de la Oratoria, prevenia mi gratitud al señor Juez las mas expressivas gracias con las dulces voces de San Bernardo: *Non sum meritus; sed eo non ingratus: itaque refero gratiam per gratiam, etsi non condignam, certè quàm possum*; por haverme anticipado el gusto de leer con estudio esta Oracion, cuya elegancia havia ya llegado à mis oidos en los ècos de el universal aplauso: *Effectus eloquentiæ* (decia el Principe de la eloquencia) *est audientium approbatio*: pero instado con precission de horas, para que diesse por escrito mi dictamen, me vi en el mayor conflicto, sin arbitrar modo de satisfacer à tanto empeño: i precissado à convertir en reverente quexa al señor Juez el estylo de mi gratitud (co-

Epist. 93. ad Henricum

Orat. 2. Tusculan

mo

Epist. 94. ad Abbatem cujusdam Monasterii eboracensis.

Lib. 4. Epist. 5.

mo à otro intento decia el Doctor Melifluo) *Consilium expetitis à me litteris : : : quod utinam ab alio potiùs quæsissetis*; porque à esta Oracion (como decia Casiodoro en semejante caso) se le debe por muchos titulos superior elogio: *Frustrà ad censuram proponitur, cui tantis titulis approbatio debetur*; i el mayor encomio, que pueden costear mis cortos talentos, ha de parecer siempre estrecho à su elevado merito, ni mi perezosa inteligencia puede alcanzar los ingeniosos remontados vuelos de esta Augustiniana Aguila, la que como tan cercana à un clarissimo Sol, Presidente de Luces en el Español Emispherio, se ilustra con todos sus resplandores, i con nuevos lucimientos en Cathedra, i Pulpito deslumbra cada dia, i acobarda mi entendimiento, para observar, i aplaudir sus perfecciones.

Por no retardar mi obediencia, ni dar publico testimonio de mi insuficiencia con los borrones de mi pluma, me pareciò lo mas acertado ceñirme à los precissos terminos de mi comission, suplicando al señor Juez dè la Licencia, que se solicita; pues en esta Oracion no hai apice, que se oponga à la verdad de nuestros Catholicos Dogmas, buenas costumbres, ni à las Reales Pragmaticas, ò Regalìas de su Magestad. Assi lo siento; *Salvo meliori.* En Sevilla, à 1. de Mayo de 1734. años.

Dr Luis Ignacio Chacon.

LICEN-

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ.

EL Lic. Don Geronymo Antonio de Barreda i Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Señor Santiago de Galicia, de el Consejo de S. Mag. su Inquisidor Fiscal en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, i Librerias de ella, i su Reinado, & c.

Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Sermon, que en uno de los dias de la proxima Quaresma à el Ilustrissimo Cabildo, i Regimiento de esta Ciudad en la Casa Professa de la Compañia de Jesus de ella dixo el M.R.P.Mro. i Doct. Fr. Gaspar de Molina i Rocha, Cathedratico de la Universidad, i Regente de los Estudios en su Convento de Señor San Augustin: Atento a no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, i buenas costumbres, sobre que de comission mia ha dado su Censura el señor Doctor Don Luis Ignacio Chacon, Arcediano de Niebla, Dignidad en la Santa Iglesia de esta Ciudad; con tal que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, i esta Licencia. Dada en Sevilla, en primero de Mayo de mil setecientos i treinta i quatro años.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda i Yebra.

Por su mandado.

Mathias Tortolero,
Escrib.

ECCE



ECCE QVEM AMAS, INFIRMATVR: Domine, si fuisses hìc, frater meus non fuisset mortuus, &c. Sequent. S. Evang. secund. Joan. cap. 11.



NO hai lance en las ternuras de hoi, que no sirva à nuestra enseñanza de exemplar: hoi abochornan à todas las finezas del corazon humano los empeños cariñosos del incendio mas Divino; pues por las ignominias, que le esperan en Judea, hace passo franco à Bethania, para restituirle à un pecador à costa de sollozos la vida. Atencion à la Historia, que hoi en hermoso epylogo de tiernas clausulas nos hace patentes de este volcan Sagrado las finezas.

Un Cavallero (Señor) à quien no sè, si en las violencias de un apople, le fabricò funesto ataud la abundancia de su sangre, es el exemplo, con que San Juan à mi, i à V.S. nos previene: A V.S. para que con el cuidado se preserve de enfermedad tan presurosa; i à mi, para que prepare medicamentos, con que contener tan arrebatados syntomas; pues quando es executiva la enfermedad, solo aprovecha el remedio, que costeò de antemano la promptitud: (1) *Principiis obsta; serò medicina paratur, cum mala per longas invaluere moras.* Era este noble enfermo un cierto Lazaro, à quien pocas horas despues de su dolencia, lloraron sus hermanas lastimosa-

(1) Ovid. lib. de remed.

timoſamente defuncto: *Erat quidam languens Lazarus à Bethania: Lazarus mortuus eſt.* Sin duda, que la enfermedad vino con eſpada en mano; no es mucho, q̃ quizas iria Lazaro à tan buen paſſo en ſu dolencia, por ſer Imagen de un pecador en ſu culpa, i es delirio imaginar, q̃ ha de conceder plazos la parca, à quien no la tuvo preſente, para corregir los exceſſos de ſu vida.

Advierte el Sagrado Texto del Exodo, que perſiguiendo al Pueblo de Iſrael la obſtinacion del Gitano, fue tan exemplar el caſtigo, que executò Dios en ellos, que no quedò uno ſiquiera, que pudieſſe contar à ſus deſcendientes el eſtrago: (2) *Nec unus quidem ſuperfuit ex eis.* Pues como aſsi? Aun quando mas terco, les concede Dios muchos plazos, i ahora ſin admitir eſpera, los deſpoja ſin apelacion de la vida? Si, dice oportuno Santa-Cruz, que ahora han olvidado la muerte de ſus primogenitos, la que ſi tuvieran preſente, no ſe empañaran con tanta terquedad en perſeguirlos: (3) *Etenim præceſſerat mors primogenitorum.* I no, no merece plazos de vida, quien con olvido de la muerte corre deſvocado en ſu culpa. Ha Señor! I quantos no perſeguirian con tanto teſon al pobre, ſi ſe acordaran, q̃ para caſtigarlos, tiene Dios una intempeſtiva muerte.

(2) Exod. cap. 14. ℣. 28.

(3) Santa-Cruz. tom. 2. Antilog. Sac. Script.

Que enfermò eſte Cavallero, advierte el Evangeliſta: *Ecce quem amas, infirmatur.* Pero no dice, què origen pudo tener de Lazaro la dolencia. Mas como lo havia de decir? No reparas en que era Lazaro conocido por ſu ſangre, i por ſu nombre? Luego no debia publicar la cauſa de ſu accidente? Eſſo fuera mas que corregirlo, abochornarlo; i no, no es politica, aunque ſe ſepan de un hombre iluſtre los achaques, hacer notoria al vulgo la rais de ſu accidente. Mucho afea, Señor, la culpa; pero ſuele paſſar à infamia la ocaſion de cometerla.

Habla de la enfermedad de el hijo del Centurion el

Sacro.

Sacro Texto, i sin explicar qual sea su dolencia; solo dice, que està mui de peligro: (4) *Domine puer meus jacet in domo paralyticus, & male torquetur.* Habla Pilatos del insulto, que cometieron en entregar presso à Christo nuestro mayor bien los Judios: i no solo dice la culpa, sino tambien la causa de cometer tan excecrable ofensa: (5) *Sciebat enim, quod per invidiam tradidissent eum.* Pues como, ya que dice deste delito la ocasion, no dice la raiz de aquella enfermedad? Porque el achaque de aquel, era defecto de un Principe; el de los Judios, fue culpa de hombres infames: (6) *Generatio mala, & adultera.* I aunque de hombres de esta classe se pueda decir el motivo de su culpa, de hombres illustres es politica callar la raiz de su dolencia. Con esto, Señor, puede oir V,S. sin sobresalto mis discursos, que no, no faltaràn en lo mas leve al respeto.

(4) Math. c. 8. ṽ. 6.

(5) Math. c. 27. ṽ. 18.

(6) Math. c. 12. ṽ. 39.

Dos hermanas tenia este Cavallero, ambas mui estimadas de Christo: *De Castello Marthæ, & Mariæ sororis ejus.* I en satisfaccion deque elSeñor las queria: *Diligebat Jesus Martham, & sororem ejus Mariam.* Le enviaron un recado con llaneza: el assumpto fue decirle de su hermano Lazaro la enfermedad, para que aplicasse el remedio con promptitud: *Domine, ecce quem amas infirmatur.* I no mas? no, que esso sobra, para que socorra su afliccion, pues donde hai amistad como debe ser, basta representarle al amigo la desgracia, sin decirle, lo que debe obrar. La respuesta del recado fue enviarles à decir, que no era de muerte la enfermedad, sino para gloria de Dios: *Infirmitas hæc non est ad mortem, sed pro gloria Dei.* Señor, quando las calamidades las envia Dios para su gloria, se deben estimar por conveniencias; pero se deben sentir con lagrymas, quando son redditos forzosos de las culpas.

A dos hijos del Sacerdote Aaròn quitò Dios la vida

(7) Levitic.c. 10. v. 1. & 2.

en los mas floridos años de su edad: (7) *Nadab, & Abiu filii Aaron, mortui sunt coram Domino.* Dieronle la noticia de esta desgracia, i quando se debia esperar, que desahogasse con lagrymas su pena, hallo que tamaño golpe no le costò à Aaron el mas leve indicio de fatiga: *Quod audiens, tacuit Aaron.* Parecerà despego, de Padre poco cariñoso; pues no lo es, antes fue maxima de hombre agradecido, porque esta muerte no fue consequencia de culpas, sino permission de Dios para su gloria: *Sanctificabor in iis, qui appropinquant mihi, & in conspectu omnis populi glorificabor.* O Sevilla! Quiera Dios que tus miserias, no sean efecto de tus culpas; que si lo son, mucho te queda que llorar, i à los pobres, no pocos trabajos que gemir.

Detuvose el Supremo Señor dos dias, sin querer ir à Bethania à socorrer de estas señoras la urgencia: *Ut ergo audivit, quia infirmabatur, mansit in eodem loco duobus diebus.* Ha Señor! I quantas culpas menos havia de llorar Sevilla, si lo que se gasta en vanidades, se aplicara à socorrer de muchas pobres señoras las urgencias? Llegò, pues, à el Palacio de aquella Aldea, hallò llena de pesames, i doloridos la casa; toda la nobleza de Damas, i Cavalleros de Jerusalem, ellos con vayetas, i las señoras con tocas, cubierto de luto melancolico el estrado, à paredes rasas el aposento; casa, en fin, propriamente de un Defuncto. Saliòle al encuentro Martha, i barajandosele con suspiros en el pecho la congoxa, le dixo: Ha Señor! I como no huviera postrado à mi hermano Lazaro la enfermedad, sino le huviera faltado tu presencia: *Domine, si fuisses hic, frater meus non fuisset mortuus.* Vos tan retirado, siendo Lazaro vuestro amigo: *Lazarus amicus noster*? Pues què te assombras, Martha? quando la amistad llegò hasta la Sepultura? Quando las finezas tuvieron afinidad con las Losas? Sabete,

bete, que sila de Lazaro goza hoi immunidades, es, porque tuvo con Christo sus estrecheces. I bien? Lazaro ha muerto? Buena pregunta: quatro dias hace hoi que està puesto en el sepulchro, i aun apesta ya de corrompido: *Quatriduanus est, jam fœtet.*

Mas, o misericordias de Dios! Aun no havia visto bien destilar aljofares à Martha, quando le ofreciò para Lazaro vida, generosa su clemencia: *Resurget frater tuus.* Yo, Señor, replicò Martha, bien conozco, que essa promessa es de su Resurreccion à mejor vida: *Scio quod resurget in novissimo die.* Es verdad, dice Augustino; pero quien puede darle entonces la vida de la gracia, es capaz de darle alientos ahora: (8) *Dicit, resurget frater meus in novissimo die. Verum dicis, sed per quem tunc resurget, potest & modo, quia ego sum Resurrectio, & Vita.* I para que no dudes de mi oferta, dime donde està su sepultura: *Ubi posuistis eum?* Llevaronlo al Sepulchro de Lazaro, i turbado todo, ò ya de ver el cuerpo corrompido, ò ya conociendo en los dolientes, que podian dudar de sus milagros, salieron las lagrymas à acreditar el prodigio: *Lachrymatus est Jesus.* Pues, Señor, à vuestro poder hai muerto que se pueda resistir? No por cierto: Pues por què aqui usais de lagrymas, medio de que nunca os valisteis en otras Resurrecciones prodigiosas? Por la dificultad del Defuncto: Era Lazaro poderoso Joven, i Cavallero de Titulo: (9) *Nobilis, & magnæ opinionis, & domus ejus.* I las diligencias, que no cuesta reducir à un hombre vulgar, son precissas para convertir à un Cavallero de la primera estimacion.

(8) M. P. Aug. apud Cornel. in Joann. c. 11. n. 25.

(9) Hugo Card. ad cap. 11. Joann.

Con una sola palabra convirtiò Christo à San Matheo: (10) *Sequere me.* Quando para reducir à San Pablo fueron forzosas quexas, sollozos, prodigios: (11) *Circumfulsit eum lux de Cælo: Saule, Saule, quid me persequeris?* Què diferencia es esta, dice à la sazon

(10) Math. c. 9. ỷ. 9.

(11) Actor. c. 9. ỷ. 3.

San Ambrosio? No otra que la que milita entre las calidades de los sugetos, que San Matheo no era mas que un Mercader: *Hominem sedentem in thelonio.* I San Pablo (como èl mismo lo confiessa) un Cavallero de la primera estimacion: (12) *Si quis alius videtur confidere in carne, ego magis ex genere Israel, de Tribu Benjamin.* Ha Señor! I què desconsuelo previene à V.S. este exemplar: Sevilla noble, rica, opulenta, i por sus desordenes defuncta? O! I quanto dificulto que se llegue à convertir.

(12) Ad Philip. c. 3. ℣. 5.

Mandò levantar la losa, i à el imperio de su voz saliò Lazaro con vida: *Statim prodiit, qui fuerat mortuus.* O! Quiera el Cielo, que à la voz de estos avisos dexe Sevilla el sepulchro, que no, no serà poco milagro, segun està su cuerpo corrompido. Obrò el Señor en Bethania esta singular maravilla; no me admiro, que para Resurrecciones, tenia el lugar prodigiosas qualidades. Es Bethania, segun la variedad de las versiones, Casa, ò Solar, donde se practica, à la perfeccion, todo genero de virtudes. Es Casa de consummada obediencia, dice San Bernardo: (13) *Bethania, idem ac domus obedientiæ.* Es Casa de mortificacion, dice el Hebreo: (14) *Domus afflictionis.* Es Casa, donde en frequentes Platicas, i saludables consejos beben las almas la mas importante medicina, dice Pagnino: *Bethania domus responsionis, & exauditionis Domini.* Digolo de una vez: Era Casa de la Sagrada Compañia de Jesus, ò ya porque se equivocan en las propriedades de el dibujo, ò ya porque era Solar de Lazaro, uno de los setenta i dos Discipulos de la Compañia de Christo: (15)

(13) D. Bern. Serm. ad milit. cap. 13.

(14) Syriac. ex Hebræo

No se puede dudar, Señor, que en esta cura hizo toda la costa el Divino poder; pero conduce mucho

(15) Petrus de Natal. l. 1. Cath. SS. cap. 72.

mucho el temperamento, para que sea breve, i perfecta la curacion. Con que estando Sevilla, como de hecho lo està, tan de cuidado, i pidiendo con instancia la cura, bien hace en venir al temperamento de la Compañia, que aqui, mas que en otro, hace sus efectos con mucha suavidad el auxilio de la gracia: Yo la necessito, para lamentar de Sevilla las dolencias, pongamos por intercessora a Maria, diciendole con San Gabriel, *Ave gratia plena.*

ECCE QVEM AMAS, INFIRMATVR: Domine, si fuisses hic, frater meus non fuisset mortuus, &c. Joan.cap.cit.

DOS Señoras, al parecer mui sentidas, presentan hoi en el Tribunal de Christo una querella; i en verdad que viene tan bien vestida de suspiros, tan exornada con sollozos, tan llena de tristes ayes, i de melancolicos acentos, que à no ser el Juez tan ajustado, creo havia de prevalecer contra la justicia la simulada razon de compassivo: porque hai algunas causas, que las bautiza la passion, ò el empeño, con el nombre de piadosas, i suelen ser en la realidad una injusticia. Es de su querella el assumpto la muerte de un hermano, à quien quitò la vida el deplorable achaque de un descuido. Pues què? Los descuidos matan? Si señor, i matan no como quiera, sino que es el unico accidente, de que suele espirar una Republica. I bien, à quien se lo atribuyen? A Lazaro, ò à la enfermedad? Ni à la enfermedad, ni à Lazaro,

zaro, ſino à la omiſsion de el Juez: *Ut ergò audivit, quia infirmabatur, manſit in eodem loco duobus diebus*; pues es cierto, que no huviera llegado à corromperſe Lazaro en la ſepultura, ſi luego que ſupo el Juez de ſu amigo la dolencia, *Ecce quem amas, infirmatur*, no ſe huviera detenido en ſocorrerle dos dias, *Domine, ſi fuiſſes hìc, frater meus non fuiſſet mortuus.*

Con nueva inſtancia, ſeñor, esfuerzan mas ſu querella eſtas ſeñoras: Era Lazaro rico, cavallero, i virtuoſo: (1) *Cùm eſſet dives, & nobilis, juſtus, & ſanctus erat*, i por tales prendas mui eſtimado de Chriſto, *diligebat Jeſus Lazarum*: era el mayorazgo de nueſtra caſa, en cuya vida librabamos todas nueſtras conveniencias: aſſaltòle la enfermedad; ſolicitamos el remedio con la mayor promptitud, *Domine, ecce quem amas, infirmatur*; pero ſe portò el Juez tan omiſſo, que quando llegò el ſocorro, ya eſtaba Lazaro en el ſepulchro, *Lazarus mortuus eſt.* Pues, Señor (dicen) eſte es nueſtro mayor quebranto; que el eſtrago, que no huviera hecho en Lazaro (à eſtar vos preſente) la enfermedad, lo haya executado un deſcuido. Aſsi explica Alberto Magno eſte juſto ſentimiento: (2) *Dum Dominus juxta Jordanem maneret abſens à Lazaro, cujus abſentia cauſa eſt infirmitatis.*

(1) Silveyr. tom.4.in Evang. cap.35.

(2) Albert. Mag. ad cap.11. Joan.

O Sevilla! Viva copia de Lazaro en la qualidad de tus achaques, i en el infauſto origen de tus dolencias. No te han muerto, no, tus accidentes; ſi el deſcuido de tus Illuſtres Senadores. Aſſaltada te has viſto de graves males; i ſino has peligrado en otras ocaſiones, es, porque tus rieſgos no han paſſado la eſphera de imminentes; pero hoi te han poſtrado de tal forma tus achaques, q̃ lo que ſolo fue rieſgo en el amago, es ya hoi experimentado excidio. A fee, que ſi con la noticia de tu enfermedad no ſe huviera deſcuidado en el remedio ſu

amor.

amor, *ecce quem amas, infirmatur*; no plañirias los desconsuelos del ataud: *Ut ergo audivit, quia infirmabatur, mansit in eodem loco duobus diebus*, i assi por tarda fue infructuosa la medicina, pues à los primeros terminos de tu dolencia, se viò depositada toda essa Magestad en la tumba: *Lazarus mortuus est.*

Esta querella, Señor, presentan hoi la Justicia, i Misericordia, por parte de todo el Pueblo, en el recto Tribunal de V. S. Señor, dicen, Sevilla està gravemente enferma: *Ecce quem amas, infirmatur*: No dicen bien, antes no hai enfermedad ya que la aflija; porque à todos sus achaques ha puesto fin la sepultura: *Lazarus mortuus est.* Sevilla ha muerto? Què lastima! Ea que no; mira que parece està dormida: *Amicus noster dormit.* Como dormida? Ya el olor de su corrompida machina, por entre essas losas apesta: *Quatriduanus est, jam fœtet.* I de què ha muerto? Del mismo mal que Lazaro està defuncto: *Ut ergo audivit, quia infirmabatur, mansit in eodem loco duobus diebus*; de haverse descuidado sus Jueces en aplicar prompto remedio à sus achaques, pues no es creible, que huviera peligrado una Ciudad, por su grandeza, i caudales, tan celebrada en el Orbe, si se huviera intentado la cura al primer indicio de su lethal accidente; pues este es (dicen) nuestro mayor sentimiento, que las ruinas que no pudo hacer en Ciudad tan gloriosa el barbaro arrojo de sus contrarios, las haya ocasionado de sus superiores el descuido: *Domine, si fuisses hic, frater meus non fuisset mortuus.*

I crece nuestra pena, quanto mas reflexamos en sus glorias; que esso tienen, Señor, los contratiempos, que se sienten mas, quando son mas urgentes los motivos: Quien creyera, que en Ciudad tan favorecida de la piedad de los Monarchas, se havian de cometer tantos insultos con desprecio formal de la Justicia? Quien pensara

sara, que havian de gemir oprimidos los pobres, en Ciudad tan protegida de nuestros Catholicos Reyes? Los menores desnudos, desharapados los huerphanos, sin respeto à Dios, ni al Rei, los inferiores ministros, disculpando ladrones, escribiendo causas à innocentes. Pues como no ha de estar muerta Sevilla, sino corresponde ni à Dios, ni al Monarcha sus finezas? Como no ha de estar ya su semblante cadaverico, si los mismos que de ser sus hijos viven vanagloriosos, le fabrican con su omission el sepulchro: *Lazarus mortuus est*? O Sevilla! I q̃ presto has olvidado q̃ te hizo feliz con su real presencia nuestroDueño,quando debiera tener presente tu gratitud, q̃ consagrò con sus plantas tu Pais: Yo sè, que no huvieras padecido tantas ruinas,à no haverte acometido la enfermedad en su ausencia · (3) *Causa ergo ægritudinis Lazari est absentia Domini, ipsa extitit tantorum malorum origo.* I assi, bien debes llorarla, i aun estrenar tristes melancolicas endechas, para, como debes, sentirla: *Domine, si fuisses hìc, frater meus non fuisset mortuus.*

(3) Silveyr. tom.4.in Evang. cap.35 q. 6. n. 6.

Mas suspended el llanto, que aun puede remediarse este descuido; como si està ya Lazaro defuncto: *Lazarus mortuus est*? No importa, que no es de muerte la enfermedad; sino para gloria de Dios: *Infirmitas hæc non est ad mortem, sed pro gloria Dei.* I en que consistiò esta gloria? En que creyessen los Principes de Bethania, quanto le convenia à Lazaro de su gran Monarcha la presencia: *Ut credatis, quoniam non eram ibi*: Pues no es creible, que le huvieran postrado sus achaques, à no estar el supremo Rei ausente: *Ipsa absentia extitit tantorum malorum origo.* Havia authorizado à Judea el supremo Monarcha, confiriendo honras, esparciendo finezas, executando milagros, haciendo innumerables beneficios; i segun la resistencia que manifestò en volver allà su comitiva: *Rabbi, nunc quærebant*

rebant te Judæi lapidare, & iterum vadis illuc? Llego à entender, que aun con tantas honras, no estaba toda la Republica contenta; agradòle à su Mageftad el retiro, i aun no havia vuelto la espalda, quando se hallò Lazaro enfermo, i apocas horas defuncto: *Ecce quem amas, infirmatur, Lazarus mortuus est*. Con su presencia todo era glorias, todo era dichas, faltò su amable persona de nuestros ojos, i se cambiaron los gustos en lamentos; ò Sevilla! I què terrible desengaño, si; pero merecido: *Vt credatis, quoniam non eram ibi*; pues no podia Lazaro peligrar, à vista de quien lo hacia con su presencia feliz: *Domine, si fuisses hìc, frater meus non fuisset mortuus*. Luego si esta fatalidad, la permitiò el Cielo, para gloria de Dios, i para nuestro desengaño: *Pro gloria Dei, ut credatis quoniam non eram ibi*; no serà la enfermedad tan de peligro? Parece que no; antes la califica por sueño: *Amicus noster dormit*. Acabaramos ya, dice Augustino: No està Sevilla muerta (Señor) està dormida: *Amicus noster dormit*, q̃ esse sueño, es de su restauracion notorio indicio: (4) *Solet enim esse somnus ægrotantium salutis indicium*; mas para q̃ no se postre incurable en sus dolencias, es menester aplicarle promptas saludables medicinas: *Sed vado ut à somno suscitem eum*. Quien? El superior, que permitiò la enfermedad con su descuido: *Vt ergo audivit, quia infirmabatur, mansit*. Luego à V. S. le toca dispertar de su letargo à Sevilla? No admite duda: pues señor, manos à la obra; no discurra el Vulgo, que el descuido que solo fue permision del Cielo, para un desengaño, puede tener la menor sospecha de malicia: *Vt credatis quoniam non eram ibi*.

(4) S. P. Aug. tract. 49. in Joan.

I bien (Señor) como ha de ser esta cura? Yo digo, que para no errarla, seria bueno observar el modo, con que curò Christo à Lazaro su dolencia; pues en suposicion de que lo amaba: *Ecce quem amas, infirmatur*;

se

ſeria mui ſuave la medicina: ſi ſeñor; q̃ à lo q̃ no alcanza un leniente, no lo ha de corregir el Mercurio mas irritante. Hallabaſe Chriſto nueſtro Bien, gozando de las apacibles mareas del Jordan, quando le aviſaron, que ſu amigo Lazaro havia perdido la ſalud: (5) *Quando Lazari morbus contigit, Jeſus baptizans degebat apud Jordanem.* Recibiò la noticia, i ſin poderlo reprimir ni las delicias que dexaba, ni los rieſgos de Judea; vamos, dice, que ya es tiempo de aplicarle à Lazaro el remedio, que ſu achaque neceſſita: *Eamus in Judæam iterum.* No te admires, dice el Nazianzeno, q̃ era Chriſto Superior; i los Superiores, quando inſta la neceſsidad del Comun, deben perder, por ſocorrerla, ſus proprias commodidades: (6) *Hic enim omnis imperii finis eſt, ubique privata utilitate neglecta, commodis aliorum conſulere.*

(5) Silveyr. ubi ſupra

(6) D. Greg. Nazianz. in Epiſt. Paul. ad Philip. 2. 23.

Llegò à Bethania la Mageſtad de Chriſto: Preguntò por el enfermo: Què es enfermo? Quatro dias ha, q̃ apeſta de corrompido: *Quatriduanus eſt: jam fœtet.* I advierte el Evangeliſta, que ſe turvò de tal modo, que ſolemnicò con lagrymas ſus exequias: *Lacrymatus eſt Jeſus.* Pues Señor, por què haveis de derramar Vos las lagrymas, ſi es de Lazaro la culpa? Porque aunque es myſterioſo mi deſcuido, puede parecer à los ciegos juicios humanos, que de ſu enfermedad eſtà contra mi la ſoſpecha: (7) *Judicare licet* (dice el Erudito Calmet) *duas has Sorores credidiſſe, Jeſum Chriſtum potuiſſe Lazarum ægrotantem curare, ſi adfuiſſet;* i como me detuve dos dias en acudir con el remedio, le imputaron ſu muerte à mi deſcuido: *Domine, ſi fuiſſes hic frater meus non fuiſſet mortus.* Con q̃ eſte derramar yo lagrymas, es porque quiero comienze por mi de Lazaro la cura; para que tengan glorioſo fin ſus dolencias: *Lacrymatus eſt Jeſus; & prodiit, qui fuerat mortuus.* Ya creo (Señor) que me havra V. S. entendido: Quiere que ſane perfectamente Sevilla? Pues el modo es, comenzar

(7) Calmet. ad cap. 11 Joan. v. 21.

por

por los Superiores la cura; porque no son seguras las curaciones, sino se remedian en la raiz los achaques.

En tiempo de Eliseo, refiere la Escriptura, que afligieron à Jericò de tal manera las enfermedades; que iban acabando lastimosamente con sus moradores: Clamaron al Propheta por la cura, i haviendose inclinado à socorrer su dolencia, se encaminò à la fuente, i aplicò à las aguas las medicinas: (8) *Egressus ad fontem, misit in illum sal, & sanatæ sunt aquæ.* Quien viò modo de curar mas extraño? Si es el Pueblo quien padece con la enfermedad afligido; luego al Pueblo, i no à las aguas havia de curar Eliseo. No fuera mas glorioso triumpho del Propheta, restituir à su antigua sanidad la Republica, antes que curar à las aguas sus dolencias? Parece que si, porque en los de Jericò era la enfermedad executiva; i la Fuente no pedia el remedio con tanta instancia. Pues sane primero à la Republica, que està clamando por la cura, i aplique despues sus medicamentos al agua.

(8) Reg. 4. c. 2. v. 21.

A buen seguro que tal haga Eliseo, dice con erudicion San Ambrosio: Esso fuera querer, que no sanasse ninguno: Como? Porque en las aguas està la raiz de la enfermedad, que oprime à los Ciudadanos de Jericò; si en esta no se cura primero el accidente, no es capaz que de todo el cuerpo se desaloje el achaque: Pues què remedio (dice el Santo) para que sea cierta de todo el Pueblo la salud? No otro, que aplicar primero à las aguas la curacion: *Misit in illum sal, & sanatæ sunt aquæ*; que si en ellas està la raiz de los males, que padece la Republica, lo seguro es aplicar primero à las aguas la medicina, i sanarà el Pueblo de sus dolencias; ahora el Santo, cuyas palabras confirman el pensamiento: (9) *Dum curavit aquam, curavit & Plebem.*

(9) D. Ambros. ibi apud Sta. Cruz. tom. 2. sac. antilog.

No hai otro modo de ser cierta, i segura la curacion, que aplicar los medicamentos à la raiz de la enfer me-

fermedad; pues de otra suerte no se consigue perfectamente la salud. Por esso hoi Christo, nuestro Superior Maestro, se turba, gime, i llora; porque una vez que le sospechan causa, ò raiz de que Lazaro padeciera: *Ipsa absentia extitit tantorum malorum origo*; quiere que comience por su Magestad la cura: *Lachrymatus est Jesus*, para evidenciar de Lazaro la mejoria: *Statim prodiit, qui fuerat mortuus.* I à la verdad (Señor) no se pueden corregir en tan basta Republica los daños, sino se usa este modo de practicar los remedios; porque donde son muchos los achaques, sino se cura la raiz de donde se originan, no puede sanar con perfeccion el que padece. Por esto, sin duda, los Medicos, que desean acertar, todo su estudio lo aplican à conocer de los accidentes la raiz, para no errar la curacion. Pues lo mismo ha de practicar V. S. si quiere conseguir una sanidad perfecta en la Republica: Estudie con el mayor cuidado, donde està la raiz de los achaques de el Pueblo; curelos alli, i verà como hacen los medicamentos prodigios. Pero si està la raiz de los males en las cabezas, i se aplica à los miembros inferiores la cura, no puede tener eficacia, para sanar al Pueblo la Medicina.

Refiere, de opinion de los Rabinos, el Tostado una supesticion fabulosa, que hoi (à mejor luz) se vè por la experiencia en las Republicas, que mas blasonan de ajustadas. (10) Dice, pues, que quando las Pythonissas, ò Adivinos resucitaban à algun muerto (como lo hizo una con Samuel, à instancias, i promessas de Saul) para probar la eficacia del conjuro, tenian la observacion de vèr por donde en el cadaver comenzaban los primeros movimientos. Pues à què conduce esse cuidado, para evidenciar si tiene eficacia el conjuro? Para mucho (dice la Pythonissa) que si comienza en el cadaver el movimiento por la cabeza, es evidente señal de ser la Resurreccion

(10) Abulens. in lib. 1. Reg. cap. 28.

cion ſegura ; empero ſi por los pies , no es la Reſurreccion verdadera. Eſto , ya ſe vè , que lo fingiò ſu delirio; pero Chriſtianizado por V. S. creo q̄ havia de ſer el total remedio de eſta Republica ; porque entonces ſeria cierta ſu ſalud , quando comenzaſſe por las cabezas la Reſurreccion. Pues , Señor , cure V. S. à los Magnates , i ſanarân perfectamente los inferiores. Aqui dicen , Señor, que eſtà la raiz ; ſi eſta ſe cura , ſe acabò la enfermedad: *Dum curavit aquam , curavit & plebem.*

I bien ? No ſabrèmos , què raiz es eſta de donde nace la enfermedad de Sevilla ? No me excuſare à decirla, porque no ſe imagine, que es alguna culpa grave la raiz de ſu accidente , que en Senado tan Illuſtre no es creible pueda haver (con advertencia) defecto,que deba ſer gravemente reparable. Pues como eſtà tan de cuidado el enfermo ? *Quatriduanus eſt , jam fœtet* ? Porque no ſe le cortaron las fuerzas en tiempo à el enemigo : *Ut ergo audivit, manſit.* Nada hai mas comun , Señor , que morir muchos , por no hacer caſo de una leve enfermedad. No es , pues , otra la raiz de aqueſtos males, que un leve deſcuido de los Superiores; un no acercarſe à los negocios ; un no aſsiſtir à eſte , ò al otro Cavildo , en que iria quizà el bien comun del Pueblo ; un excuſarſe al trabajo,que no aprehendieron preciſſo;un no jurar las Ruedas , en que conſiſte todo el arreglamiento de las plazas ; eſta es la raiz de tanto daño , eſta es la que debe curar V. S. con ſu antiguo acoſtumbrado deſvelo, para que à viſta de exemplar tan glorioſo , ſean zeloſos de ſu obligacion los inferiores miniſtros , ſe modere en ſus deſordenes el Vulgo , i viva arreglado todo el Pueblo : (11) *Quales in Republica Principes ſunt , tales reliquos ſolere eſſe cives* ; dixo Ciceron , i añadiò con agudeza Plinio : *Nec tam Imperio nobis opus , quam Exemplo*; que no tanto neceſsita una Republica de Principe que

(11) Cicer. & Plin. apud Sta. Cruz tom. 3. antileg. in la Joſue.

la mande, como de Superior que con su buen exemplo la govierne.

Tan cierta es esta maxima, que creo pende de ella todo el bien de la Republica: Porque el exemplo de un Superior zeloso, i vigilante en la obligacion de su empleo, despierta, i obliga à que no sean perezosos en la suya los inferiores ministros: Por esto, sin duda, queriendo el mismo Ciceron instruir en Principe à su hermano, le diò, para que pudiesse governar, este consejo: (12) *Fundamenta dignitatis tuæ, tua erit primum integritas, deinde omnium, qui tecum sunt, pudor.* El modo que has de observar (le dice) para ser Principe glorioso, es alentar con tu exemplo en los subditos el cuidado, para que viendo tu rectitud, è integridad en las obras, se animen à imitar con zelo tus empressas.

(12) Cicer. ad Q. fratrem

Intenta Gedeon la libertad de Israel, i para ponderar la Escriptura lo plausible de esta empressa, dice, que con solos trecientos hombres destruyò innumerables Madianitas: (13) *Omnia itaque castra turbata sunt, & vociferantes, ululantesque fugerunt.* No admiro de Gadeon el atresto, porque le havia ya Dios assegurado su auxilio: *In trecentis viris, tradam in manu tua Madiam.* Lo que me pasma es, el valor de los Soldados, à quienes no havia revelado su Magestad este secreto. I crece la admiracion, si en el mismo capitulo se nota, que al vèr antes el poderoso Exercito del Madianita, entre medrosos, i assustados, se pusieron veinte i dos mil hombres de Gedeon en precipitada fuga: *Reversi sunt de populo virginti duo millia virorum.* Pues si aqui veinte i dos mil huyen tan cobardes, como allì trecientos nomas se portan tan valientes? El Capitan es uno mismo; aqui, i allì, igual el numero de los contrarios: Pues por què no lo son tambien las circunstancias del triumpho?

(13) Judic. c. 7. v. 7. 17. & 21.

Atencion al mismo Texto: Pusose el Exercito à la vis-

vista de Midian, i para alentar sus Soldados, à que intentassen el triumpho con esfuerzo, les dixo de esta forma Gedeon: *Quodcumque me facere videritis, hoc facite: ingrediar partem Castrorum, & quod fecero sectamini.* Entra Gedeon à espada en mano, i pudo tanto en sus Soldados este valeroso exemplo, que aun siendo tan pocos, no huvo quien se atreviesse à volver la espalda al enemigo: huyò el contrario, cantaron victorias à el triumpho, i consiguiò su libertad Israel; mas q̄ à esfuerzos de su valor, à expensas del buen exemplo con que los alentò su Capitan: *Quodcumque me facere videritis, hoc facite.* En el caso de la fuga no vieron tirar à Gedeon por la espada, i como no tuvieron animoso exemplar, que al choque los aliente, por esso se retiraron cobardes: *Reversi sunt de populo viginti duo millia virorum.* Que tanto puede para alentar los subditos, de los Superiores el exemplo! Pues no es dable (dice San Nilo) que huviera conseguido (en aquella circunstancia) su libertad Israel, sino huviera sido el primero en tirar por la espada Gedeon: (14) *Hic autem opus commune, primus aggreditur.* Este (Señor) es el modo de restaurar los Pueblos, ser los primeros en el trabajo los Superiores ministros, pues excitan con su exemplar à los inferiores, para que cumplan la obligacion de su empleo: *Quodcumque me facere videritis, hoc facite: Hic autem opus commune, primus aggreditur.*

(14) D. Nilus Lib. Ascet. apud Castill. de orn Aaron.

Esta (Señor) es pension tan indispensable en los que ocupan el Throno del govierno, que sin ella no es facil satisfacer la obligacion de su oficio: Porque como han de ser los subditos vigilantes en la utilidad comun del Pueblo, si al Superior le ven vivir ocupado en sus particulares negocios? Como han de corregir tanto excesso, como se comete contra el pobre, en los sitios publicos de essas Plazas, si ven que el Señor Veinte i

qua-

quatro, à quien le toca la Rueda, por no incommodarse se excusa? (15) *Princeps bonus* (decia Socrates) *non tam sibi, quàm populo consulit; eorumque quibus praeest, commodis utilitatibusque servit.* La utilidad del comun ha de ser todo el empleo de el Superior: Quien no atiende, por el bien del subdito, à su conveniencia, esse si es Padre, i Juez de la Republica.

(15) Socrat. apud Sta. Cruz tom. 2. antilog.

Estos procedimientos generosos hicieron à Gedeon tan celebrado, que el mismo Dios publica por inimitable su arresto: (16) *Dominus tecum virorum fortissime.* Pues estimando mas el bien comun de Israel, que la seguridad, i descanso de su persona, se expuso à perecer en manos de el Madianita: *Vade in hac fortitudine tua, & liberabis Israel de manu Madiam.* Esto es ser Principes (Señor) este anteponer el bien comun à la propria utilidad, es lo que acredita de Padre, i Juez al Superior: Asì lo diò à entender, escribiendo consejos à Honorio, la Erudicion de Claudiano: (17)

(16) Judic. cap. 6. v. 12. & 14.

(17) Claudian. ad Honor.

Te civem, Patremque geras, tu consule cunctis,
Nec tibi, nec tua te moveant, sed publica vota.

I en esto consiste (Señor) que V. S. lo sea, en que sin envarazarlo la commodidad de su persona, atienda al bien comun de la Republica. Ya me hago cargo que faltar muchos à los Cabildos, i Plazas, no es por dar primer lugar à sus conveniencias; si, por no ser testigo de muchas culpas, que no està en su mano remediarlas; pero esta solucion no puede evacuar la conciencia, porque en suposicion de ser Veinte i quatro, debe cumplir la obligacion de su oficio: I si esta consiste en la puntual asistencia à los Cabildos, i Plazas, no le puede excusar esta disculpa: Desairar pueden su votos; pero no le quitaràn que sea para con Dios, i con el Rei, que lo

puso

puso en el empleo, justificado ministro: Ya veo que si van empeñados en la injusticia, no podrà estorbar la execucion su asistencia; pero en oponerse, se acreditarà Padre, i Juez de la Republica. Con asistir cumple, con retirarse se hace delinquente, porque (aunque malos) tal vez les causarà bochorno faltar à su obligacion, en presencia de un Veinte i quatro justo: Con que esta falta de asistencia, se le ha de imputar por culpa, porque sino tienen à la vista al que por Cavallero, i virtuoso puede reprehender con el semblante solo, lo que no fuere mui justo, como no se han de atrever à delinquir con desahogo el Logrero, el Regaton, el Escribano, el Ministro, i todo el Pueblo?

Cosa fuerte parece que sea el Pueblo el Actor de aquella idolatria: (18) *Hi sunt dii tui Israel, qui te eduxerunt de terra Ægypti.* I que se le haya de hacer cargo à Moyses, como si fuesse suya la culpa: (19) *Vade, descende; peccavit populus tuus.* Induxolos acaso Moyses? No por cierto: Cooperò à su ingratitud? Tampoco: No es Moyses zeloso, i ajustado? Es mui cierto; pues porquè se le pone en cara de esse desconocido Pueblo el agravio, como reprehendiendole el delito: *Vade, descende, peccavit populus tuus*? Porque quando cometieron el desacato, estaba ausente Moyses del Pueblo: Pues yo dixera, que essa misma razon havia de disculpar al Caudillo, porque esso prueba, no haver cooperado, ni consintiendo, ni executando el insulto. Es verdad; pero no obstante, sino le huviera faltado à los Hebreos su asistencia, no huvieran cometido la idolatria; assi en el mismo capitulo la Escriptura: (20) *Videns populus quòd moram faceret descendi Moyses, congregatus adversus Aaron dixit: fac nobis deos, qui nos praecedant.*

Pues (Señor) si ellos eran de costumbres depravadas: (21) *Tu enim nosti populum istum, quod pronus sit ad malum.*

(18) Exod. cap. 32. v. 4.

(19) Ibi v. 7.

(20) Ibi. v. 1.

(21) Ibidem. v. 22.

lum; què podia estorbar Moyses con su asistencia? Mucho; que era Moyses un Superior zeloso, i ajustado, i aunque ellos en sus inclinaciones perversos, tal vez les causaria bochorno ser en su presencia ingratos. Con que se le haze cargo de la culpa, por haverse descuidado Moyses en su precissa asistencia: *Vade, descende; peccavit populus tuus*? No admite duda; pues lo mismo fue retirarse Moyses del Pueblo, que soltar la rienda à sus costumbres con desahogo; mientras asistia à los Cabildos que celebraba el Pueblo en el Valle, ninguno se atreviò à ser insolente; porque como le vian el semblante religioso, i que sus operaciones eran ademanes de hombre justo, se recataban de cometer en su presencia el desafuero. Mire V. S. quanto importa para estorbar injusticias, de un Superior virtuoso la continuada asistencia, que una sola vez que le volviò la espalda (aunque para hablar con Dios, q̃ era acto heroico de virtud) cometiò con ignominia la mas execrable culpa: *Hi sunt dii tui Israel, qui te eduxerunt de terra Ægypti.*

Pues si esto sucede à un superior, que se retira de su Quadra (aunque para consumir el tiẽpo en coloquios divinos) què sucederà al que no mira otro fin en su retiro, que huir el cuerpo al trabajo? Si ha de ser reprehensible en el que se retira, por no ser testigo de culpas, què serà en el que se excusa, por no ceder un punto de su personal conveniencia? Ha Señor! I que terrible cargo! I mas en la circunstancia del tiempo, que no se oyen en essas calles, i plazas mas canciones, que lastimosos gemidos: (22) *Omnis populus ejus gemẽs, & quærẽs panem.* Hambrientos los pobres, llorando las mugeres, buscando pan al precio de su sangre: *Dederunt pretiosa quæque pro civo ad refocillandam animam.* Valiendose de la ocasion el Logrero, haciendo negocio con la necessidad el ministro: (23) *Omnes persecutores ejus apprehen-*

(22) Threnor. cap. 1. ℣. 11.

(23) Ibidem ℣. 3.

de-

derunt eam inter angustias. Què es esto señor? Ya lo dice con sus lagrymas esta Jerusalem llorosa: (24) *Idcirco ego plorans, & oculus meus deducens aquas; quia longè factus est à me consolator.* No lloro tanto (dice Sevilla) la calamidad que me aflige, como ver à los que me debian consolar ausentes: Mis Padres, mis Juezes me han faltado en la assistencia; i assi me oprime la necessidad del tiempo, con imponderable tyrania: (25) *Abstulit omnes magnificos meos demedio mei; vocavit adversùm me tempus, ut contereret electos meos.*

(24) Ibidem ℣. 16.

(25) Ibidem ℣. 15.

Ha Señor! I como debe compadecer àV.S. esta quexa! Haga alto en esse tropel de lagrymas, que andan à la posta en sus mexillas, para enjugarle con pan essas humedecidas pestañas. No se mire à personal conveniencia, que padece la Patria con la necessidad afligida: Siempre es justicia el trabajo del ministro; pero hoi executa por èl con mayor instancia el Pueblo, porque es la finca, en que assegura su commodidad, i su alivio: Excusarse al trabajo, sobre ser de la Republica el ultimo exidio, es aventurar de la Justicia el respeto: I no, no ha puesto el Rei en mano deV.S. la Justicia, para verla abandonada; sino para que la conserve, como es razon, atendida. Todos VV. SS. son Padres de la patria, todos son Juezes de la Republica: con que à todos toca sin distincion, unir el trabajo à la authoridad, so pena de oir quexarse à todo el Pueblo, i con èl à Casiodoro, hablando de los que quieren la authoridad del empleo, sin el trabajo del oficio: (26) *Interdùm, assidui labores, etiam ipsas ingratas faciunt dignitates, dum imbecillitas humana citò solet sustinere fastidia, & quod prius ambuisse creditur, postea vitare velle sentitur.* Uno, i otro se han de unir, el trabajo, i la authoridad: lo penoso del empleo es el trabajo, fiarlo à cuidado ageno, es aventurar el respeto con que se debe tratar à los minis-

(26) Casidor. 6. Var, 11.

tros: Por què como han de respetar superior, al que con olvido del bien comun, solo mira su propria commodidad?

(27) Exod.cap. 32.v.1.

Quien no repara en la falta de veneracion, con q̃ tratò el Pueblo à Moyses: (27) *Moysi enim huic viro, qui nos eduxit de terra Ægypti, ignoramus quid acciderit?* Què se ha hecho esse hombre, q̃ nos sacò del poder de los Egypcios? Venid acà ingratos, como le tratais assi? No es vuestro superior? no es vuestro Juez? Si: (28) *Ecce constituite Deum.* No es vuestro Padre? Tambien: (29) *Porta eos in sinu tuo.* Pues como le ajais la autoridad, quitandole la respetosa nomenclatura de juez, i superior? Porque siendo vuestro Padre, le nombrais con el baxo estylo, de esse hombre; *Moysi enim hui viro*? Por què dexò à su hermano Aaron todo lo penoso del empleo? (30) *Quia totum regimen commisit Aaroni.* Haviale encargado Dios la direccion de el Pueblo, i èl por tomarse algun descanso, fiò à cuidado de Aaron el gobierno, que era el trabajo del oficio, reservando para sì las authoridades del empleo: *Deum Pharaonis.* Pues como han de respectar en Moyses de ministro la authoridad, si por sus conveniencias se retira, faltando à las obligaciones de Superior: *Moysi enim huic viro, ignoramus quid acciderit!*

(28) Exod.cap. 7.v.1.

(29) Num.cap. 11.v.12.

(30) Santa Cruz. tom.3.antilog.in Reg.

Todo ha de andar junto (Señor) la authoridad del empleo, i el trabajo del oficio; aquella, para que respeten la justicia, i este, para solicitarle al Pueblo su conveniencia, que de esta suerte serà V.S. Padre, i Juez de la Republica: Padre en quanto la atendiere con clemencia; i Juez en quanto vibrare con los delinquentes la espada de la justicia. Ahora entiendo yo, por què le mandò Dios al mismo Moyses, que llevasse la Vara en la mano, quando juntasse sus Veinte i quatros à Cabildo: (31) *Antecede Populum, & sume tecum de senioribus*

(31) Exod.cap. 17.v.5.

Israel

Israel, & virgam tolle in manu tua. Fue como decirle, lleva essa vara en la mano, para que sepan los Capitulares de tu Quadra, que te he hecho Padre, i Juez de essa Republica Hebrea: Padre, para què mires por el bien comun; i Juez, para que castigues con severidad, al que no cumpliere con su obligacion: I lo executò con puntualidad el Caudillo? Atencion al sagro Texto.

Baxò del Monte Moyses, è irritado contra los Hebreos su rigor, quitò la vida à veinte i tres mil hombres de aquella multitud: (32) *Cecideruntque in die illa quasi viginti tria millia hominum.* Tanto rigor ahora? Pues yo me acuerdo, quando solo se os oian actos de Charidad mui intensa: *Aut dimitte eis hanc noxam; aut si non facis, dele me delibro tuo, quem scripsisti.* Pues si aqui con esse Pueblo usais de misericordia, como alli solo teneis presente, para castigarlos, la justicia: *Ceciderunt vigintitria millia hominum*? Para que sepan que soi (como manda Dios) Padre, i Juez de essa Republica; i que entiendan, que si como Padre se pedir misericordia para sus culpas; como Juez, ha de inventar nuevos rigores, para castigar sus insolencias mi justicia. Pues sea V. S. como Moyses, Padre para mirar con misericordia à esta Ciudad enferma, i Juez para castigar lo que en ella hallare de culpa; que de esta suerte tendrà en su amparo à Dios: (33) *Faciamque te ingentem magnam.* En su proteccion al Rei: (34) *Universam terram hanc dabo semini vestro, & posidebitis eam semper.* Serà Padre, i Juez de la Republica, i sanarà Sevilla de sus dolencias: *Et statim prodiit, qui fuerat mortuus.*

(32) Exod. cap. 32. v. 28. 31. & 32.

(33) Ibiem. v. 10.

(34) Ibidem. v. 13.

Unanse, pues, trabajo, i authoridad, i serà V. S. perfecto superior; haya zelo, haya vigilancia, i dispertarà de su letargo esta Ciudad dormida: *Sed vado, ut à somno suscitem eum.* Assi lo espero del Cuidado, i

Chris-

Christianda d de V. S. pues no puedo persuadirme , conociendo la verdad , con que la ama , *Ecce quem amas*, que la ha de dexar enferma : *Non est ad mortem*. I si, como dice Seneca, es propriedad de quien ama exponerse à todo tranze , por librar à la prenda amada de la muerte : (35) *In quid amicum paro ? Ut habeam pro quo mori possim ; ut habeam, quem in exilium sequar ; cujus morti me opponem , & impendam.* No omita à V. S. diligencia con su desvelo , que pueda conducir para resucitar à Sevilla ; para que pueda gloriosamente decir , lo que el Emperador Severo, estando para espirar : (36) *Rempublicam accepi ubique turbatam , pacatam etiam Britanis relinquo.* A Señor ! Quien lo viera ! Pero todo lo puede hacer de V. S. la honra , si la fomenta con sus influxos la gracia , prenda segura de la Gloria:

Ad quam nos perducat, & c.

(35) Casiodor. Epist. 9.

(36.) Sever. Imper. apud Santa Cruz to n. 1. an . . . ilog.

S. C. S. R. E.

